No. GS-2026- 6 2 2 3 1 0 **- MEBOG 2.21**

Bogotá D.C. 06 de octubre del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Km 3 antigua vía la Vega vereda Mancilla
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-8-10012-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/09/2026**	**Hasta**	**06/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002786-ESCAR con fecha 10 de marzo 2026, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10012-2026 del asunto al señor Subintendente WILSON MARIN OSORIO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006631-ESCAR con fecha 07 de julio 2026, el señor Teniente Coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10012-2026 del asunto al señor Subintendente FREDY BERNARDO HURTADO COY.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007313-ESCAR con fecha 31 de julio 2026, el señor Teniente Coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10012-2026 del asunto al señor Subintendente WILSON MARIN OSORIO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 06/03/2026 y el 06/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-196340-MEBOG del 06/04/2026.

2. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 06/04/2026 y el 06/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-268478-MEBOG del 06/05/2026.

3. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 06/05/2026 y el 06/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-340521-MEBOG del 06/06/2026.

4. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 06/06/2026 y el 06/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-405031-MEBOG del 06/07/2026.

5. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 06/07/2026 y el 06/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-478160-MEBOG del 06/08/2026.

6. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 06/08/2026 y el 06/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-550371-MEBOG del 06/09/2026.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-8-10012-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE VIRUTA Y ASERRIN (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Contratista	CUIDARTE EQUINOS SAS
Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$90.540.743,00** ESCEQ $61.127.304,00 ESCAR $29.413.439,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ESCEQ ($16.280.880,00) ESCAR ($ 4.556.068,00)
Valor total del contrato u orden de compra	**$111.377.691,00** ESCEQ $77.408184,00 ESCAR $33.969.507,00

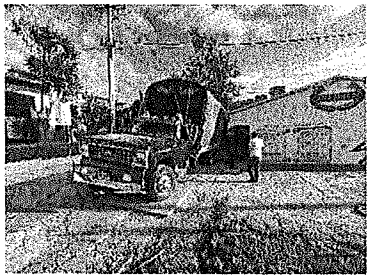
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será contado a partir de la apro de la garantía única expedida para la aceptación de la oferta por parte del contrat la plataforma SECOP II hasta el 10 de diciembre de 2026 o hasta agotar presup lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Otro Si de **Adición Numero 01** por valor de ($16.280.880,00) para la ESCEQ Y ($4.556.068,00) para la ESCAR.
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

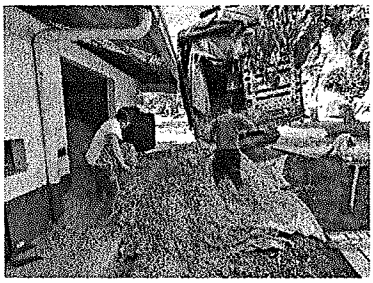
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

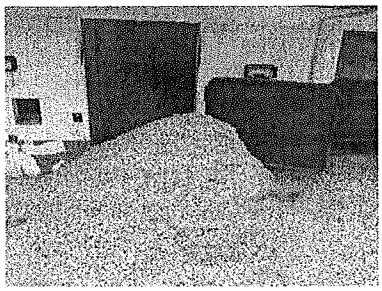
1.1 Acciones adelantadas:

Se mantiene permanente comunicación con el contratista para la entrega de los elementos, con el fin de evitar incumplimientos del mismo, lo cual se envió cronograma de entrega para el mes de junio mediante correo electrónico numero 208 ESCEQ-REMVE de fecha 03 de septiembre de 2026 y se realiza seguimiento vía telefónica.

Para el día 04 de septiembre se hizo entrega de 01 viaje de viruta de 30 metros cúbicos, para el día 14 de septiembre se hizo entrega 01 viaje de viruta de 34 metros cúbicos, para el día 23 de septiembre se hizo entrega 01 viaje de viruta de 34 metros cúbicos, para el día 28 de septiembre se hizo entrega 01 viaje de viruta de 32 metros cúbicos se deja constancia mediante registro fotográfico.











2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO A PARAFISCALES.	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 1084221936 de fecha 09/09/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	VIRUTA / ESCEQ presentación gruesa no polvorosa, viruta limpia y no con desechos ni trozos) a granel, suelto (no empacado en lonas)	SI	Se recepcionaron los elementos mediante comunicado oficial GS-2026-604708-MEBOG.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ		CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten	SI	Se presentaron con la oferta.

	la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2023 o 2024 o 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferentebv deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas de los correspondientes contratos.		
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	SI	Al momento de la entrega no hubo necesidad de algún cambio del material tipo viruta
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	**SI**	El contratista cumplió con la parte logística durante la entrega del bien sin novedad.
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la	**SI**	Mediante vía telefónica se realiza las coordinaciones para la entrega del elemento.

	ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	Se presento con la oferta, Se verificará el cumplimiento del presente item al momento de la facturación
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Se encuentran publicadas en el SECOP II
7	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.	**SI**	El contratista cumplió con durante la entrega del bien con la parte ambiental

8	Viruta de madera: ph neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	**SI**	Está de acuerdo a las especificaciones técnicas
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
9	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.	**SI**	Se anexa formato Con fecha 28/09/2026 NO PRESENTA SANCIONES
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	**SI**	Se verifico al contratista y NO SANCIONES ambientales
11	El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y entregarlo con la oferta.	**SI**	Se presentó con la oferta
12	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	NINGUNA, se anexa planilla de seguridad y salud en el trabajo.

13	El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente emitida por la Policía Nacional y el Ministerio de trabajo frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según le aplique de acuerdo a la labor que van a desarrollar y al tipo de riesgo al que están expuestos durante la vigencia del presente contrato. (Solo si aplica de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente)	**SI**	El oferente cumple con lo descrito en este item
14	El oferente se compromete a Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	**SI**	El oferente cumple con lo descrito en este item
15	El oferente Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**SI**	El oferente manifiesta tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación
16	El oferente se compromete a establecer protocolos de bioseguridad para sus trabajadores y cumplir los protocolos establecidos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certificar documentalmente *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	**SI**	SE ESTE DOCUMENTO FIRMADO POR LAS PARTES
17	El oferente se compromete a tener al día los certificados y permisos para el desarrollo de tareas de alto riesgo; certificar documentalmente con la firma del representante legal. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar al interior de la Escuela	**SI**	NO REALIZAN TAREAS DE ALTO RIEGOS

	Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		
18	El oferente se compromete a realizar la entrega a sus trabajadores de todos los elementos de protección personal establecidos en la normatividad vigente y que estén acordes con la actividades y tareas que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**SI**	El oferente cumple con lo descrito en este item, entrega los elementos de protección.
19	El futuro contratista se compromete a diligenciar y firmar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros.	**SI**	Se presentó con la oferta el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros No aplica el formato .1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (66) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR) realizará pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada y con la verificación de los supervisores de la Aceptación de Oferta, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado, Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2026, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2027, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar

las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, de la Aceptación de Oferta deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, la facturación para cada unidad (ESCAR-ESCEQ) se realizará de manera independiente conforme a los servicios y/o bienes recibidos, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTAS:

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900384083

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$77.408.184,00	100%
Valor total de las entregas	$56.243.040,00	72.65%
Valor total facturado	$56.243.040,00	72.65%
Valor facturado pendiente de pago	$9.620.520,00	15.73%
Valor pagado	$46.622.520,00	56.92%
Valor pendiente de entrega	$21.165.144,00	27.35%

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
007 de fecha 28 de septiembre de 2026	$9.620.520,00	28/09/2026	$9.620.520,00	FEV 239 de fecha 28 de septiembre de 2026	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Entrada de Bienes: GS-2026-604708-MEBOG de fecha 29 de septiembre de 2026

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al proveedor vía telefónica al abonado telefónico 3013380493, cumplir con las especificaciones del producto y tiempos de entrega establecidos en el contrato No 49-8-10012-2026.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial_____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente WILSON MARIN OSORIO
Carabinero ESCEQ
Correo Electrónico: Wilson.marin2300@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3227275924

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL

Recepción de bienes No. 604708 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 28 de septiembre del 2026
Hora: 14:00 horas
Lugar: Escuela de Equitación Policial

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del 28 de septiembre del 2026, se reúnen en instalaciones de la Escuela de Equitación Policial, los señores Intendente Jefe ANDRES VILLEGAS MORA, almacenista de intendencia ESCAR , Subintendente WILSON MARIN OSORIO, Supervisor del contrato , con el fin de realizar la recepción de los bienes correspondiente a la orden de compra 49-8-10012-2026 del 06 de marzo de 2026, celebrado entre la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la señora LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR identificada con cedula No.1020822153 de Bogotá.

Orden de compra 49-8-10012-2026 del 06 de marzo de 2026, Adición N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 10/12/2026 Cumplió: SI X NO_____

Prorroga N/A de fecha N/A

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de aserrín (presentación gruesa no polvorosa, viruta limpia y no con desechos ni trozos) a granel no empacado en lonas) para el mantenimiento de las pesebreras con el fin de mantener y mejorar las condiciones de salud y biosanitarias de los semovientes equinos de la escuela de equitación policial coronel Luis Augusto Tello Sánchez y escuela nacional de carabineros "Alfonso López Pumarejo".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN/O LOTE (SERIE, CODIGO/ MATERIAL ETC)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1.	COMPRA VIRUTA DE MADERA	130		$74.004	$9.620.520,00
					$9.620.520,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** [X]	**NO** []	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	ANDRES VILLEGAS MORA	ESCAR-ALMIN	JEFE ALMIN-ESCAR	
SI.	MARIN OSORIO WILSON	ESCEQ	JEFE-GREVE	
	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR	CUIDARTE EQUINOS SAS	CONTRATISTA	Laura Natalia Montaña E.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Bogotá 28 de septiembre de 2026
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	49-8-10012-2026 del 06 de marzo de 2026
Constancia de recibido No.	007
Contratista:	CUIDARTE EQUINOS SAS
NIT del contratista:	NIT. 901.751.450-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	COMPRA DE VIRUTA Y ASERRIN (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$111.377.691,00** valor total del contrato CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE. ESCEQ $77.408184,00 ESCAR $33.969.507,00

Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 06/03/2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	10/12/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos adquiridos se hará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca y en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" en la avenida Boyacá 142ª-55 complejo ESPOL, en un horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas días hábiles en el Almacén de Intendencia ESCAR, previa coordinación con el supervisor de la Orden de Compra y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II – TVEC. De acuerdo a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	El contratista cumplió con el objeto de la orden de compra, en los tiempos establecidos y solicitados.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente WILSON MARIN OSORIO / C.C. No.13762300, nombrado como supervisor mediante comunicación GS-2026-002786-ESCAR con fecha 10 de marzo 2026
Fecha de entrega certificada:	28/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL – ESCEQ.

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESCEQ	10	COMPRA VIRUTA DE MADERA	$ 9.620.520,00	$ 9.620.520,00	0,00	$ 9.620.520,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					0,00	$ 9.620.520,00

CDP No. 5026 del 09/02/2026 ESCEQ.

Valor de esta entrega es de $ 9.620.520,00

Acta de recepción de bienes	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV 239	28/09/2026	$ 9.620.520,00	,00	$ 9.620.520,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 9.620.520,00	00	$ 9.620.520,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones exigidas en la presente contrato 49-8-10012-2026, cuyo objeto es: COMPRA DE VIRUTA Y ASERRIN (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y

MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO., dentro de los tiempos exigidos para su ejecución de acuerdo a lo solicitado, para lo cual presenta respectiva factura electrónica de venta No. FEV 239 por valor de $9.620.520,00. Anexo certificado que consta estar al día en los parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_x_ No___	Observaciones y Evidencias
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2023 o 2024 o 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas de los correspondientes contratos.	**SI**	Se presentaron con la oferta.
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o	SI	Al momento de la entrega no hubo necesidad de algún cambio del material tipo viruta

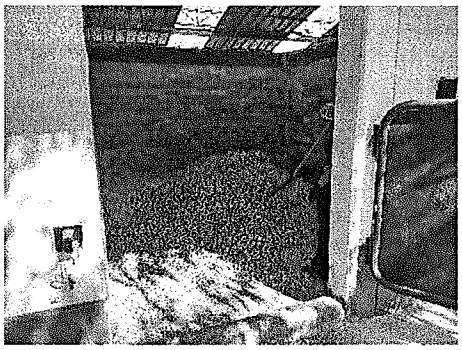
	reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	**SI**	El contratista cumplió con la parte logística durante la entrega del bien sin novedad.
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	Mediante vía telefónica se realiza las coordinaciones para la entrega del elemento.
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	Se presento con la oferta, Se verificará el cumplimiento del presente item al momento de la facturación
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Se encuentran publicadas en el SECOP II
7	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes	**SI**	El contratista cumplió con durante la entrega del bien con la parte ambiental

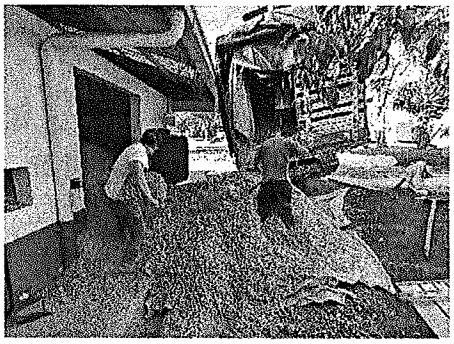
	del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.		
8	Viruta de madera: ph neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	SI	Está de acuerdo a las especificaciones técnicas

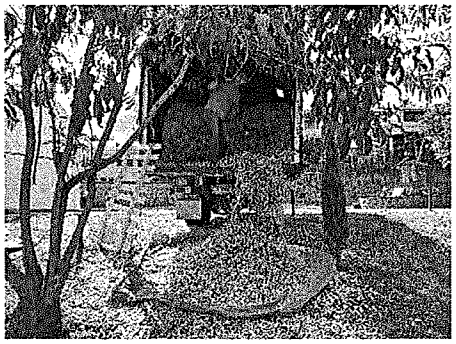
Subintendente **WILSON MARIN OSORIO**
Supervisor contrato 49-8-10012-2026

REGISTRO FOTOGRAFICO





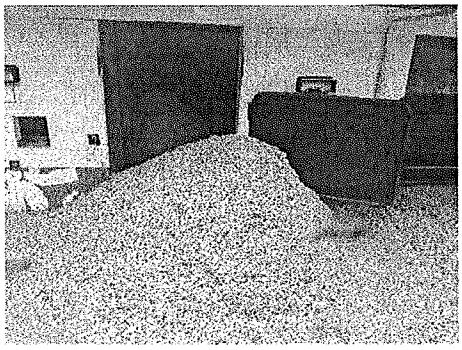












CUIDARTE EQUINOS SAS
NIT: 901751450 - 1

Factura Electrónica de Venta

FEV 239

Bogotá, D.C. CL 141 7 B 63
Teléfono 3013380493 -
Correo Electrónico cuidarteequinos@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101080451 que habilita desde FEV 176 hasta FEV 500. Vence 04/11/2026.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 0162 Tarifa de ICA 9.66 por mil.

Cliente: POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO | **NIT:** 800141208 - 1
Dirección: CR 7 89 23 | **Ciudad:** Bogotá, D.C. | **Teléfono:** 7489000
Fecha: 28/09/2026 | **Vencimiento:** 28/09/2026 | **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: Laura Natalia Montaña Escobar
Por Concepto de:
FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	1013	VIRUTA ESCEQ	und	130,00	70.480,00	0,00	5	458.120,00	9.162.400,00

Valor en Letras

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

Por favor no realizar retención en la fuente e ICA ya que somo del Régimen Simple.
Realizar los giros a la cuenta bancaria de ahorro Davivienda 0550108900384083

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 9.162.400,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 458.120,00
TOTAL OPERACION	$ 9.620.520,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 9.620.520,00**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-09-28 14:16:01

CUFE: a7eeba3ae04137f2d43df53235d9864b622f3b47fdddc493112174095cf9c54c1a8e564b80b4ed7d1a5a413fe61a9207 --Expedición: 28/09/2026 02:16 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-09, 11:28:56 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084221936

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 09/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE EQUINOS SAS		
Documento	NI901751450	**Dirección**	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223722463
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	**Identificación**	CC 1020822153
Total Afiliados	13	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003338775	ADIL JOSE MORALES HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.061.293	$ 329.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 2.061.293	$ 82.500	1,044	$ 2.061.293	$ 21.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.061.293	$ 82.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 516.500
CC 1003844998	JAIDER ALEXANDER BELLO JIMENEZ	01	00	X									X							0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.790.459	$ 286.500	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.790.459	$ 71.700	1,044	$ 1.790.459	$ 18.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.790.459	$ 71.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.600
CC 1007535489	NICOLAS QUIÑONES GUZMAN	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.823.905	$ 291.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.823.905	$ 73.000	1,044	$ 1.823.905	$ 19.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.823.905	$ 73.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 457.000
CC 1007572369	EDUER PEREZ GALINDO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.920.905	$ 307.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.920.905	$ 76.900	1,044	$ 1.920.905	$ 20.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.920.905	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.300
CC 1013257081	GABRIEL AUGUSTO HERRERA PRIETO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1013258081	ANDRES NICOLAS VARGAS MUNEVAR	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1015433635	JEISSON MENDOZA CARDOSO	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.996.905	$ 319.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.996.905	$ 79.900	1,044	$ 1.996.905	$ 20.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.996.905	$ 79.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.300
CC 1019049116	JULIAN HERNANDEZ RUIZ	01	00														X			0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.575.815	$ 252.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.575.815	$ 63.100	0,000	$ 1.575.815	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.575.815	$ 63.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.400
CC 1019049116	JULIAN HERNANDEZ RUIZ	01	00																	0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 230.000	$ 36.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 230.000	$ 9.200	1,044	$ 230.000	$ 2.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 230.000	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.700
CC 1020822153	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	1,044	$ 2.300.000	$ 24.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.100
CC 1047995343	JOSE ROBEIRO FORONDA HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	1,044	$ 1.800.000	$ 18.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.800
CC 1051473257	ELKIN DAVID PRECIADO BARRERA	01	00	X									X							0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.800.912	$ 288.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.800.912	$ 72.100	1,044	$ 1.800.912	$ 18.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.800.912	$ 72.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 451.300
CC 1067863772	MIGUEL ESTEBAN AVILA MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.756.993	$ 281.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.756.993	$ 70.300	1,044	$ 1.756.993	$ 18.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.756.993	$ 70.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.200
CC 1085160084	DILVER RINCON LUCERO	01	00	X									X							0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.013.403	$ 162.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.013.403	$ 40.600	1,044	$ 1.013.403	$ 10.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.013.403	$ 40.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 23.572.400	$ 23.572.400	$ 23.572.400	$ 23.572.400	$ 3.772.300	$ 943.500	$ 230.300	$ 943.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.889.600	$ 0	$ 5.889.600

Empieza a navegar al instante: ahora Chrome puede iniciarse cuando se inicia Windows. Permitir

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

CUIDARTE EQUINOS

Número Documento de la persona o razón social

901751450 - 1

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

01/01/2026

Hasta

28/09/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar | Buscar

El suscrito Contador Público de **CUIDARTE EQUINOS S.A.S.**,
NIT **901.751.450 - 1**

CERTIFICA QUE:

1. Para la expedición de esta certificación obtuve de la Administración la información necesaria y apliqué los procedimientos de revisión recomendados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Realicé procedimientos de revisión con el fin de verificar el pago de los aportes a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al mes de **agosto de 2026**, así como los aportes al sistema de salud del mes de **agosto de 2026**. Dichos pagos son responsabilidad de la Administración, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Los procedimientos aplicados incluyeron:

- Indagación con el personal responsable sobre los procesos utilizados para la liquidación y pago de aportes.
- Obtención del listado de liquidación de aportes para los periodos mencionados.
- Verificación y comparación del listado con los documentos soporte de los pagos efectuados, **incluyendo la planilla de aportes No. 1084221936**, donde se evidencia el pago correspondiente.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (9) días del mes de septiembre de 2026, a solicitud de la Administración de CUIDARTE EQUINOS S.A.S., para los fines que estime pertinentes.

ANGEL YESID CAMEN PINZON
CC 80.819.833
Contador Público No. 241981-T
Correo: acamen@pycasesoriasconfin.com
Celular +57 3115992304

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E1B756DA390D2D4E1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL YESID CAMEN PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80819833 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 241981-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

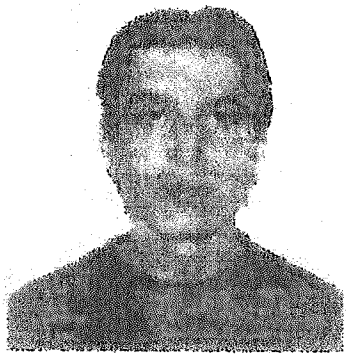
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.819.833

CAMEN PINZON
APELLIDOS

ANGEL YESID
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500111-42116773-M-0080819833-20030909 06755 03252A 01 146915996

Código: 1LF-FR-0099	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28/07/2024	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

VIGENCIA: 2026
VERSIÓN: 7

FECHA DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN: DD/MM/AA 28/09/2026

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL " CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"	1. BIENES A ENTREGAR																														TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR
	SUMINISTRO DE ASERRIN																														
BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE AL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2026																															
A LAS 65 PESEBRERAS EN USO DE LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL	130 M3																														0
																															0
																															0
																															0
																															0
																															0
																															0
BIENES A DISTRIBUIR DEL DÍA _AL DÍA ____ DEL MES _____																															
																															0
																															0
																															0
																															0
																															0
																															0
																															0

OBSERVACIONES:

	2. ELEMENTOS A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL (ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA, RACIONES DE CAMPAÑA, ENTRE OTROS)												TOTAL ELEMENTOS A ENTREGAR
	RELACIONE EL ELEMENTO A DISTRIBUIR EN ESTE CAMPO												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
									1	1			2
													0
													0
													0
													0
													0
													0
													0
													0
													0
													0

3. CUMPLIMIENTO PLAN DE DISTRIBUCIÓN

TOTAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD	VALOR
	130 m3	$9.620.520,00

VERSIÓN	
0	
VIGENCIA	2026

CUMPLIDO PRIMER TRIMESTRE DEL 2026		
CUMPLIDO SEGUNDO TRIMESTRE		
CUMPLIDO TERCER TRIMESTRE	130 m3	$9.620.520,00
CUMPLIDO CUARTO TRIMESTRE		

PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	VALOR

CUMPLIMIENTO GENERAL PLAN DE DISTRIBUCIÓN	130 m3	$ 9.620.520,00	100%	100%

Elaborado por: SI.WILSON MARIN OSORIO
Supervisor contrato

Revisado por: VIRGILIO MANTILLA GALVIS
Jefe Remonta y Veterinaria ESCEQ

Revisado por: MY.MILLER JAIR YASNO GUTIERREZ
Subdirector ESCEQ

Aprobado por: MY.MILLER JAIR YASNO GUTIERREZ
Director Escuela de Equitacion (E)

FECHA ACTUALIZACIÓN 28/09/2026